

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  0R6D2T522X4N204Q130E		
Document SEC1AI0120	Expedient 9533/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"20.- Concesión de subvención a la Asociación Gastronómica y Cultural Les Escarxofes del Prat para la realización del Certamen Fotográfico Josep Raduá, año 2026 (exp. 9533/2026).

En fecha 26 de febrero de 2026 La Asociación Gastronómica Cultural Les Carxofes del Prat con NIF G65216699, solicita subvención económica para atender la programación del año 2026.

Este Ayuntamiento provee una subvención nominativa por importe total de 3.000 € y la entidad mencionada presenta documentación y propuesta de solicitud por importe de 2.900 € para la realización del Certamen Fotográfico Josep Raduá año 2026.

Vista la modificación de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe de Servicio en fecha 10/04/26 y código CUL1AI00FQ y memoria justificativa de fecha 10/04/26 con código CUL1AI00EX.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría jurídica de fecha 11/05/26 con código ASJAI00IO.

De acuerdo con el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural La Asociación Gastronómica Cultural Les Escarxofes del Prat con NIF G65216699 por importe de 2.900 € para la realización del proyecto del Certamen Fotográfico Josep Radua año 2026.

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de La Asociación Gastronómica Cultural Les Escarxofes del Prat con NIF G65216699 por importe de 2.900 € con cargo a la partida 26 (042) 334 48925.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 80 % anticipado por importe de 2.320 €, a favor de la Asociación Gastronómica les Escarxofes del Prat con NIF G65216699 con cargo a la partida 26 (042) 334 48925 y centro de coste 201 101, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 80 % en la Base Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Asociación Gastronómica y Cultural Les Escarxofes del Prat con NIF G65216699.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,